ORDEN DEL DÍA

REUNIÓN CONSEJO ACADÉMICO

03 - 06 - 26

1°.- <u>CONVENIOS, PROTOCOLOS y ACUERDOS.</u>

***VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN E INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA.**

Presenta:

a) **CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y EL CENTRO NEUROEDUCATIVO EN RED (CE.N.E.R.)**. Expte. 10775/26.

- **Fecha de suscripción**: 08 de mayo de 2.026.
- **Objetivo**: Promover el desarrollo de actividades educativas, culturales, y científicas, como así la investigación en cuestiones de interés común. Colaborar en la organización de cursos, simposios, seminarios, talleres, conferencias, en función de los requerimientos y acorde al interés de ambas Instituciones. Cooperar en la organización y realización de instancias de formación, capacitación y actualización en temas afines. Favorecer el desarrollo de la educación on-line, virtual o a distancia, por medio del Sistema de Educación a Distancia (SEAD), y la red de Unidades de Apoyo Múltiples (UAMs) que UCASAL posee en todo el país y sus aliados nacionales y extranjeros. Impulsar la realización de Pasantías, en el marco de la Ley 26.427, lo que se llevará adelante previa suscripción de la documentación específica, esto es, Convenio de Pasantías y Acuerdos Individuales de Pasantías. Impulsar las Prácticas Profesionales Supervisadas, lo que se llevará adelante con el Protocolo específico gestionado y supervisado por la Unidad Académica correspondiente. Promover acciones de Responsabilidad Social, fomentando la participación activa y comprometida de estudiantes, graduados y personal de la UCASAL en programas, proyectos y actividades de carácter social, comunitario, educativo, cultural y ambiental. Estas iniciativas se desarrollarán en articulación con el CENTRO NEUROEDUCATIVO EN RED, alineadas con los objetivos, valores y lineamientos estratégicos de ambas instituciones, procurando generar impacto social sostenible, formación integral y compromiso ético con la comunidad.
- **Vigencia:** Por cuatro (4) años.

b) **CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y LA ASOCIACIÓN ARGENTINA DE DISFAGIA**. Expte. 11106/26.

- **Fecha de suscripción**: 21 de mayo de 2.026.
- **Objetivo**: Promover el desarrollo de actividades educativas, culturales, y científicas, como así la investigación en cuestiones de interés común. Colaborar en la organización de cursos, simposios, seminarios, talleres, conferencias, en función de los requerimientos y acorde al interés de ambas Instituciones. Cooperar en la organización y realización de instancias de formación, capacitación y actualización en temas afines. Favorecer el desarrollo de la educación on-line, virtual o a distancia, por medio del Sistema de Educación a Distancia (SEAD), y la red de Unidades de Apoyo Múltiples (UAMs) que UCASAL posee en todo el país

y sus aliados nacionales y extranjeros. Impulsar la realización de Pasantías, en el marco de la Ley 26.427, lo que se llevará adelante previa suscripción de la documentación específica, esto es, Convenio de Pasantías y Acuerdos Individuales de Pasantías. Impulsar las Prácticas Profesionales Supervisadas, lo que se llevará adelante con el Protocolo específico gestionado y supervisado por la Unidad Académica correspondiente. Promover acciones de Responsabilidad Social, fomentando la participación activa y comprometida de estudiantes, graduados y personal de la UCASAL en programas, proyectos y actividades de carácter social, comunitario, educativo, cultural y ambiental. Estas iniciativas se desarrollarán en articulación con la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE DISFAGIA, alineadas con los objetivos, valores y lineamientos estratégicos de ambas instituciones, procurando generar impacto social sostenible, formación integral y compromiso ético con la comunidad.

- **Vigencia:** Por cuatro (4) años.

c) **CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y EL ÁREA CLAVE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA S.R.L. GRIFTIN OUTSOURCING IT**. Expte. 11645/26.

- **Fecha de suscripción**: 11 de mayo de 2.026.
- **Objetivo**: Promover el desarrollo de actividades educativas, culturales, y científicas, como así la investigación en cuestiones de interés común. Colaborar en la organización de cursos, simposios, seminarios, talleres, conferencias, en función de los requerimientos y acorde al interés de ambas Instituciones. Cooperar en la organización y realización de instancias de formación, capacitación y actualización en temas afines. Favorecer el desarrollo de la educación on-line, virtual o a distancia, por medio del Sistema de Educación a Distancia (SEAD), y la red de Unidades de Apoyo Múltiples (UAMs) que UCASAL posee en todo el país y sus aliados nacionales y extranjeros. Impulsar la realización de Pasantías, en el marco de la Ley 26.427, lo que se llevará adelante previa suscripción de la documentación específica, esto es, Convenio de Pasantías y Acuerdos Individuales de Pasantías. Impulsar las Prácticas Profesionales Supervisadas, lo que se llevará adelante con el Protocolo específico gestionado y supervisado por la Unidad Académica correspondiente.
- **Vigencia:** Por cuatro (4) años.

d) **CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y LA FUNDACIÓN ARTE CON ALAS**. Expte. 11570/26.

- **Fecha de suscripción**: 12 de mayo de 2.026.
- **Objetivo**: Promover el desarrollo de actividades educativas, culturales, y científicas, como así la investigación en cuestiones de interés común. Colaborar en la organización de cursos, simposios, seminarios, talleres, conferencias, en función de los requerimientos y acorde al interés de ambas Instituciones. Cooperar en la organización y realización de instancias de formación, capacitación y actualización en temas afines. Favorecer el desarrollo de la educación on-line, virtual o a distancia, por medio del Sistema de Educación a Distancia (SEAD), y la red de Unidades de Apoyo Múltiples (UAMs) que UCASAL posee en todo el país y sus aliados nacionales y extranjeros. Impulsar la realización de Pasantías, en el marco de la Ley 26.427, lo que se llevará adelante previa suscripción de la documentación específica, esto es, Convenio de Pasantías y Acuerdos Individuales de Pasantías. Impulsar las Prácticas Profesionales Supervisadas, lo que se llevará adelante con el Protocolo específico gestionado

y supervisado por la Unidad Académica correspondiente. Promover acciones de Responsabilidad Social, fomentando la participación activa y comprometida de estudiantes, graduados y personal de la UCASAL en programas, proyectos y actividades de carácter social, comunitario, educativo, cultural y ambiental. Estas iniciativas se desarrollarán en articulación con la FUNDACIÓN, alineadas con los objetivos, valores y lineamientos estratégicos de ambas instituciones, procurando generar impacto social sostenible, formación integral y compromiso ético con la comunidad.

- **Vigencia:** Por cuatro (4) años.

e) **CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y LA CÁMARA REGIONAL DE PROVEEDORES MINEROS TOLAR**. Expte. 11572/26.

- **Fecha de suscripción**: 14 de mayo de 2.026.
- **Objetivo**: Promover el desarrollo de actividades educativas, culturales, y científicas, como así la investigación en cuestiones de interés común. Colaborar en la organización de cursos, simposios, seminarios, talleres, conferencias, en función de los requerimientos y acorde al interés de ambas Instituciones. Cooperar en la organización y realización de instancias de formación, capacitación y actualización en temas afines. Favorecer el desarrollo de la educación on-line, virtual o a distancia, por medio del Sistema de Educación a Distancia (SEAD), y la red de Unidades de Apoyo Múltiples (UAMs) que UCASAL posee en todo el país y sus aliados nacionales y extranjeros. Impulsar la realización de Pasantías, en el marco de la Ley 26.427, lo que se llevará adelante previa suscripción de la documentación específica, esto es, Convenio de Pasantías y Acuerdos Individuales de Pasantías. Impulsar las Prácticas Profesionales Supervisadas, lo que se llevará adelante con el Protocolo específico gestionado y supervisado por la Unidad Académica correspondiente.
- **Vigencia:** Por cuatro (4) años.

f) **CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y METALCON S.A.S.** Expte. 11408/26.

- **Fecha de suscripción**: 21 de mayo de 2.026.
- **Objetivo**: Promover el desarrollo de actividades educativas, culturales, y científicas, como así la investigación en cuestiones de interés común. Colaborar en la organización de cursos, simposios, seminarios, talleres, conferencias, en función de los requerimientos y acorde al interés de ambas Instituciones. Cooperar en la organización y realización de instancias de formación, capacitación y actualización en temas afines. Favorecer el desarrollo de la educación on-line, virtual o a distancia, por medio del Sistema de Educación a Distancia (SEAD), y la red de Unidades de Apoyo Múltiples (UAMs) que UCASAL posee en todo el país y sus aliados nacionales y extranjeros. Impulsar la realización de Pasantías, en el marco de la Ley 26.427, lo que se llevará adelante previa suscripción de la documentación específica, esto es, Convenio de Pasantías y Acuerdos Individuales de Pasantías. Impulsar las Prácticas Profesionales Supervisadas, lo que se llevará adelante con el Protocolo específico gestionado y supervisado por la Unidad Académica correspondiente. Promover acciones de Responsabilidad Social, fomentando la participación activa y comprometida de estudiantes, graduados y personal de la UCASAL en programas, proyectos y actividades de carácter social, comunitario, educativo, cultural y ambiental. Estas iniciativas se desarrollarán en articulación con la EMPRESA, alineadas con los objetivos, valores y lineamientos estratégicos de ambas

instituciones, procurando generar impacto social sostenible, formación integral y compromiso ético con la comunidad.

- **Vigencia:** Por cuatro (4) años.

g) **PROTOCOLO ADICIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y METALCON S.A.S.** Expte. 12045/26.

- **Fecha de suscripción**: 21 de mayo de 2.026.
- **Objeto:** Contribuir desde la EMPRESA en la formación académica de tres (3) alumnos UCASAL con excelencia académica que se encuentren cursando carrera de grado y que necesite apoyo económico para sustentarlo.

*****La **UCASAL** se compromete a instituir la Beca JORGE HEIT destinada a alumnos UCASAL que se encuentren cursando carreras de grado y que por su situación socioeconómica así lo requieran.

*La **EMPRESA** se compromete a otorgar 3 (tres) medias becas equivalentes al cincuenta por ciento (50%) del valor de los aranceles mensuales a aquellos estudiantes que, en función de su mérito académico y situación de necesidad, cumplan con las bases y condiciones establecidas para el otorgamiento de dichas becas.

- **Vigencia:** Por dos (2) años a partir de la fecha de su firma, con posibilidad de renovación.
  - ~ El Convenio Marco se incluye en la presente OD s/ expte. 11408/26.

h) **PROTOCOLO ADICIONAL DE DESCUENTOS ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y LA CÁMARA DE ADMINISTRACIONES DE CONSORCIOS Y COMPLEJOS URBANÍSTICOS DE PILAR. ASOCIACIÓN CIVIL**. Expte. 12138/26.

- **Fecha de suscripción**: 17 de abril de 2.026.
- **Objeto: ***La **UCASAL** se compromete a otorgar reducciones arancelarias del 20% (veinte por ciento) sobre las cuotas mensuales de asociados en la CÁMARA y su grupo familiar directo (cónyuge/hijos) que se inscriban en las ofertas de Educación Continua de la Facultad de Ciencias Jurídicas. El beneficio no aplica a las matrículas.
- **Vigencia:** Por dos (2) años.
  - ~ Convenio Marco _RR 266/26.

i) **CONVENIO DE PASANTÍA ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y LA EMPRESA SRK SA CONSULTING ARG**. Expte. 9528/26.

- **Fecha de suscripción**: 28 de abril de 2.026.
- **Finalidad:** El Convenio tiene como propósito la realización de las pasantías posibilitando al estudiante de la Universidad la adquisición de experiencia profesional en la Empresa, como complemento de la formación académica recibida, permitir la aplicación directa de los conocimientos de la carrera respectiva en las distintas áreas de la actividad empresarial, el desarrollo de aptitudes necesarias para la gestión profesional y el manejo de herramientas informáticas, sociales y técnicas para aplicar a los conocimientos adquiridos en la Universidad.
- **Vigencia:** Por un (1) año y podrá prorrogarse por un nuevo período en forma automática.

***SECRETARÍA DE ASUNTOS INTERNACIONALES.**

Presenta:

j) **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA – ARGENTINA (UCASAL) Y LA UNIVERSIDAD PRIVADA FRANZ TAMAYO DE BOLIVIA (UNIFRANZ)**. Expte. 12017/26.

- **Fecha de suscripción:** 28 de mayo de 2.026.
- **Objetivo:** Promover, elaborar y ejecutar actividades para aumentar las metas educativas de ambas instituciones, las cuales pueden incluir: Ejecutar programas académicos conjuntos en pre y postgrado. Colaborar en el desarrollo de proyectos de investigación. Ejecutar programas, proyectos y actividades de capacitación y educación y otras afines. Organización de otras actividades académicas específicas, como congresos, seminarios, simposios o conferencias. Intercambio de investigadores y docentes en pre y postgrado. Intercambio de estudiantes en pre y postgrado. Intercambio de información, publicaciones y cualquier otro material de interés mutuo.
- **Vigencia:** Por tres (3) años prorrogables.

k) **ACUERDO PARA PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA – ARGENTINA (UCASAL) Y LA UNIVERSIDAD PRIVADA FRANZ TAMAYO DE BOLIVIA (UNIFRANZ)**. Expte. 12019/26.

- **Fecha de suscripción:** 28 de mayo de 2.026.
- **Finalidad:** Establecer el programa de intercambio: Número de participantes y reciprocidad; duración del intercambio; selección de participantes y admisión; compromisos.
- **Vigencia:** Por tres (3) años prorrogables y se renovará automáticamente por períodos iguales.
    - ~ Convenio Marco de Colaboración se incluye en la presente OD s/ expte. 12017/26.

l) **ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE SERGIPE (BRASIL) Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA (ARGENTINA)**. Expte. 11466/26.

- **Fecha de suscripción:** 28 de mayo de 2.026.
- **Objetivo:** Desarrollar la colaboración entre las instituciones en los campos de la investigación y la enseñanza en las diversas áreas del conocimiento; entre las actividades de cooperación se incluyen: Intercambio de profesores y personal técnico de alto nivel; Intercambio de estudiantes; Investigación; Participación en seminarios y reuniones académicas; Programas académicos especiales de corta duración; Actividades de intercambio cultural; Participación conjunta en cursos de formación internacionales; Desarrollo de la formación del personal académico-funcional de ambas instituciones para los programas de grado y postgrado; Programas de cotutela para másteres y doctorados; Otras actividades que se consideren mutuamente apropiadas.
- **Vigencia:** Por cinco (5) años.

m) **CONVENIO MARCO ENTRE EUNCET BUSINESS SCHOOL Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA**. Expte. 11793/26.

- **Fecha de suscripción**: 27 de mayo de 2.026.
- **Objetivo**: Promover el desarrollo de actividades educativas, culturales, y científicas, como así la investigación en áreas de interés común. Colaborar en la organización de cursos, simposios, seminarios, talleres, conferencias y otras actividades académicas, de acuerdo con los requerimientos y el interés de ambas Instituciones. Cooperar en el diseño, organización e

implementación de instancias de formación, capacitación y actualización profesional en áreas afines. Favorecer el desarrollo de la educación on-line, virtual o a distancia, a través de los sistemas y plataformas de educación a distancia de la UCASAL, incluyendo su Sistema de Educación a Distancia (SEAD), y la red de Unidades de Apoyo Múltiples (UAMs), así como las plataformas y entornos virtuales de EUNCET BUSINESS SCHOOL. Impulsar la realización de Pasantías, en el marco de la Ley 26.427, mediante la suscripción de la documentación específica correspondiente, incluyendo convenios de pasantías y acuerdos individuales. Impulsar las Prácticas Profesionales Supervisadas, conforme a los protocolos específicos establecidos y gestionados por las Unidades Académicas correspondientes. Desarrollar programas conjuntos de formación de postgrado y educación ejecutiva, incluyendo sistemas de articulación académica, reconocimiento de estudios y equivalencias entre programas de ambas instituciones. Promover el diseño e implementación de programas de doble titulación y/o certificación académica, incluyendo esquemas de movilidad académica y continuidad de estudios entre ambas instituciones. Fomentar la cooperación en programas Executive, tales como másteres, diplomas y programas de formación avanzada, en modalidades presencial, híbrida y online, con reconocimiento académico recíproco cuando corresponda.

- **Vigencia:** Por cuatro (4) años.

***FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y VETERINARIAS.**

Presenta:

n) **PROTOCOLO ADICIONAL ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y LA SUBSECRETARÍA DE BIENESTAR ANIMAL Y ZOONOSIS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**. Expte. 12016/26.

- **Fecha de suscripción**: 28 de mayo de 2.026.
- **Objeto:** Diagramar acciones conjuntas en el marco de la jornada a realizarse en el Vertedero San Javier, organizada por la SUBSECRETARÍA con la colaboración de docentes y alumnos de la Carrera de Ciencias Veterinarias de LA FACULTAD.
- **Acciones previstas**: vinculadas a la atención y prevención sanitaria de animales, incluyendo un puesto sanitario para revisión clínica de perros y gatos, desparasitación, colocación de vacuna antirrábica y un puesto de toma de muestras para enfermedades zoonóticas.
- **Lugar y Fecha de realización:** 05 de junio de 2.026 en Vertedero San Javier.
  - ~ Convenio Marco _ RR 417/24.

***VICERRECTORADO ACADÉMICO**.

Presenta:

ñ) **CONTRATO DE REPRESENTACIÓN COMERCIAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA Y EL INSTITUTO MONSEÑOR ORZALI EN ADELANTE LA UAM DE LA LOCALIDAD DE MERLO, PROVINCIA DE SAN LUIS**. Expte. 10739/26.

- **Fecha de suscripción**: 31 de marzo de 2.026.
- **Vigencia**: El mismo tendrá vigencia de un (1) año a partir de su suscripción, operando su vencimiento el 31 de marzo de 2.027.

2°.- <u>CONCURSOS DOCENTE.</u>

***FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS.**

Presenta:

a) **<u>Resolución Interna N° 322/26:</u> SOLICITAR** al Sr. Vicerrector Académico la aprobación del Dictamen del Jurado del Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir 1 (un) cargo en la categoría de **PROFESOR TITULAR** en la asignatura Introducción al Derecho – cátedra B, comisión 1, 3 y 4 correspondiente al 1° año, 1° semestre de la Carrera Abogacía, modalidad presencial, plan 2.019. **Propone la designación del Abog. Renato Rabbi Baldi Cabanillas, DNI 13.845.405**. Expte. 6129/26.

3°.- <u>CURSOS – TALLERES – DIPLOMATURAS.</u>

***FACULTAD DE ARTES Y CIENCIAS.**

Presenta:

a) **DIPLOMATURA "TERRITORIOS EN RIESGO: COMUNICACIÓN AMBIENTAL PARA CREADORES DE CONTENIDO DEL INTERIOR ARGENTINO"**. Expte. 11083/26.

- **Modalidad:** Virtual.
- **Lugar y Fecha de realización:** 29 de julio al 25 de noviembre de 2.026.
- **Carga horaria:** 120 horas.
- **Equipo Docente:** Dr. Derlindati, Enrique Javier; Dr. Iovino, Gustavo; Sr. González, Eduardo Fernando.
- **Objetivos:** Desarrollar capacidades para analizar y comunicar problemáticas ambientales del interior argentino mediante narrativas digitales con enfoque territorial y científico. Analizar los principales conflictos socioambientales y climáticos del norte y la Patagonia argentina. Diseñar contenidos comunicacionales ambientales utilizando formatos digitales, fuentes confiables y estrategias narrativas. Reconocer los vínculos entre ambiente, salud humana y soberanía hídrica en contextos rurales, periurbanos e indígenas.
- **Destinatarios:** La diplomatura está dirigida a creadores y creadoras de contenido ambiental en cualquier soporte o canal de comunicación: periodistas, comunicadores y comunicadoras sociales, bloggers, gestores de redes institucionales, productores audiovisuales, docentes, agentes de organizaciones civiles y profesionales de organismos públicos vinculados a comunicación, ambiente, salud o desarrollo territorial. Prioridad geográfica: residentes en el interior de la República Argentina, con énfasis en las provincias del norte (Salta, Jujuy, Tucumán, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Chaco, Formosa y Misiones) y de la Patagonia (Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego).
- **Vinculación:** CONICET NOA, CONICET Patagonia, INTA Regional NOA, UNSa, UNJu, UNCA, UNNE, UNCO, UNPSJB; organismos provinciales de ambiente del norte y la Patagonia; medios de comunicación locales y regionales; comunidades y organizaciones territoriales.
- **Presupuesto:** Aprobado.

b) **DIPLOMATURA EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL ORIENTADA A LA GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO**. Expte. 11125/26.

- **Modalidad:** Virtual.

- **Lugar y Fecha de realización:** 28 de julio al 01 de diciembre de 2.026.
- **Carga horaria:** 126 horas.
- **Equipo Docente:** Lic. Napoli, María Laura; Lic. Deppen, Romina; Lic. Savon, Silvana.
- **Objetivos:** Gestionar procesos de capital humano mediante herramientas de la psicología organizacional para fortalecer el bienestar y desempeño en contextos laborales. Analizar los fundamentos de la psicología organizacional aplicados a la gestión del capital humano. Aplicar herramientas de diagnóstico e intervención en procesos organizacionales y laborales. Desarrollar estrategias de gestión del talento humano orientadas al bienestar y desempeño organizacional.
- **Destinatarios:** Licenciados/as en Psicología, Psicólogos/as, Licenciados/as en Psicopedagogía, Psicopedagogos/as e interesados/as en la temática. Estudiantes avanzados de las carreras mencionadas de Universidades públicas y privadas en el territorio nacional (avance del 80% del plan de estudios).
- **Presupuesto:** Aprobado.

***ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN FÍSICA.**

Presenta:

c) **CURSO: PERFECCIONAMIENTO EN NATACION**. Expte. 11418/26.

- **Modalidad:** Presencial.
- **Lugar y Fecha de realización:** 26 y 27 de junio de 2.026, Sede Central.
- **Carga horaria:** 20 horas.
- **Docente:** Prof. Zenklussen, Oscar José.
- **Objetivos:** Fortalecer competencias pedagógicas y técnicas en natación mediante estrategias de enseñanza, corrección técnica y planificación del entrenamiento deportivo. Analizar los fundamentos biomecánicos y metodológicos de los sentidos de natación: crol, espalda, pecho y mariposa. Aplicar estrategias didácticas para la corrección técnicas de errores frecuentes en las distintas etapas del aprendizaje. Diseñar propuestas de entrenamientos acorde al nivel evolutivo y competitivo del nadador. Incorporar criterios de preparación física, evaluación funcional y recuperación deportiva en la planificación del entrenamiento.
- **Destinatarios:** Profesores y Licenciados en educación. Entrenadores de natación. Estudiantes de educación física. Nadadores.
- **Presupuesto:** Aprobado.

***FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.**

Presenta:

d) **III CONGRESO DE PODOLOGÍA DEL NOROESTE ARGENTINO**. Expte. 11464/26.

- **Modalidad:** Presencial.
- **Lugar y Fecha de realización:** 06 de noviembre de 2.026, Sede Central.
- **Carga horaria:** 12 horas.
- **Equipo Docente:** Lic. Ortin, Jairo Nicolas; Lic. Orrego, Carolina; Dr. Molinari, Pablo Sebastián; Dra. Soto Campos, María Florencia. Lic. Gutiérrez, Mónica Vanesa; Esp. Betancourth, Emanuel; Mg. Lic. Garrido, Guadalupe; Lic. González, María Cecilia; Dra. Segura, Graciela; Lic. Carrizo Aguirre, Paula Carolina.
- **Objetivos:** Promover actualización y formación podológica con enfoque integral y multidisciplinario.

- **Destinatarios:** Profesionales Podólogos, estudiantes del área y profesionales vinculados a la temática.
- **Presupuesto:** Aprobado.

e) **CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE LESIONES DEPORTIVAS**. Expte. 11629/26.

- **Modalidad:** Presencial.
- **Lugar y Fecha de realización:** 19 de septiembre de 2.026, Sede Central.
- **Carga horaria:** 10 horas.
- **Docente:** Lic. Di Santo, Mario César.
- **Objetivos:** Desarrollar habilidades para aplicar intervenciones preventivas eficaces que reduzcan lesiones. Desarrollar competencias para identificar riesgos y aplicar estrategias efectivas de prevención de lesiones deportivas en distintos contextos de práctica física. Reconocer los principales factores biomecánicos, fisiológicos y metodológicos asociados a las lesiones deportivas más frecuentes. Analizar situaciones reales de entrenamiento y práctica deportiva para detectar riesgos prevenibles en atletas y personas físicamente activas.
- **Destinatarios:** Lic. en kinesiología, Lic. en fisiatría, fisioterapeutas, kinesiólogos, profesores de educación física, alumnos avanzados de dichas carreras.
- **Presupuesto:** Aprobado.

4°.- <u>VARIOS.</u>

***EDITORIAL UNIVERSITARIA EUCASA.**

Presenta:

a) **SOLICITUD DE PUBLICACIÓN DEL LIBRO: "BREVE NOTICIA DEL ARTE Y ARTIFICIO DE LA LENGUA GUARANÍ"**. Autor: Francisco Legal. Expte. 10999/26.

b) **SOLICITUD DE PUBLICACIÓN DEL LIBRO: JUANA GABRIELA MORO DÍAZ DE LÓPEZ**. Forma parte de la colección "Salta en la historia política y cultural de la Argentina". Autor: Federico Premoli. Expte. 11737/26.

***VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.**

Presenta:

c) **CICLO DE SEMINARIOS TITULADOS SEMINARIO DE EXPLORACIÓN MINERA EN EL NOA**. Expte. 11818/26.

- **Objetivo:** Recopilación de las principales oportunidades y desafíos para la actualidad en el NOA, que se editará en un documento técnico, que servirá de base de investigaciones más profundas en el IDeMiS y vínculos con sectores académicos con especialidad en el tema.
- **Destinatarios:** Funcionarios públicos, profesionales del sector minero representantes de Cámaras y Estudiantes.
- **Lugar y Fecha de realización:** UCASAL Sede Central, 26 de junio de 2.026, UCASAL Sede Jujuy, 28 de mayo de 2.026 y Catamarca, lugar y fecha a confirmar.